

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

96

COLMENAR VIEJO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Detectado error de transcripción en la publicación del anuncio de la modificación de la ordenanza reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 297, de 13 de diciembre de 2012, se procede a su corrección en sentido de:

Donde dice:
Artículo 5.

1. Potencia y clase de vehículo	Cuota/euros
C) Camiones	77,26
De menos de 1.00 kg de carga útil	

Debe decir:
Artículo 5.

1. Potencia y clase de vehículo	Cuota/euros
C) Camiones	77,26
De menos de 1.000 kg de carga útil	

Colmenar Viejo, a 18 de diciembre de 2012.—El alcalde, Miguel Ángel Santamaría Novoa.
(03/41.941/12)

